

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°85/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones destacadas en actividades deportivas en favor del departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor del Seleccionado de Fútbol de Salón Categoría Mayores de Chuquisaca, que ha logrado obtener el Campeonato Nacional 2001 " Guillermo Aíllón Zambrana " de este deporte, realizado en la ciudad de Oruro.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE , en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Insignia **BANDERA DE CHUQUISACA** por **MERITO DEPORTIVO** al:

**“SELECCIONADO DE FUTBOL DE SALÓN
DE CHUQUISACA CATEGORIA MAYORES”**

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día viernes 31 de agosto de 2001 a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

